



Aprobada la directiva de *Due Diligence* de las empresas en sostenibilidad

El pasado 24 de abril de 2024, el Parlamento Europeo aprobó la propuesta de Directiva sobre la *Due Diligence* de las empresas en materia de sostenibilidad. A fecha de la presente circular, únicamente queda pendiente su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y su entrada en vigor 20 días después.

La referida resolución impone a las empresas la necesidad **de identificar, prevenir y mitigar los riesgos ambientales y de derechos humanos**, abarcando tanto las actividades primarias como las secundarias o de apoyo de la cadena de valor.

Todo lo anterior se llevará a cabo por medio de la elaboración de una *Due Diligence* que versará sobre un conjunto de procesos internos y políticas.

Los procesos de *Due Diligence* deben estructurarse a partir de procesos de autoevaluación y la confección de manuales que garanticen el cumplimiento normativo.

El cumplimiento no solo aporta una mayor reputación y fiabilidad, sino que garantiza el cumplimiento legal por parte de las empresas, y en algunos procesos, la elaboración del *Due Diligence* constituye un requerimiento legal.

Desde Escura estamos a su disposición para ayudarle a cumplir con los requisitos aprobados en la resolución de 24 de abril de 2024.

Puede consultar el texto aprobado en el siguiente enlace: [resolución](#)

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.